

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID.



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación provincial.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta intentada en el día 28 del próximo pasado mes de Enero para el acopio y machaqueo de 150 metros cúbicos de piedra con destino á las obras de conservación del camino de Los Huevos á la carretera de Santorcaz, esta Diputación provincial ha acordado sacar á segunda subasta la contratación de dicho servicio con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que sirvieron para la primera licitación y se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

El acto se verificará el día 21 del próximo mes de Marzo, á las dos de la tarde, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 895 pesetas 24 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta ó sea de la clase 11.ª con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto, ó sean 44 pesetas 76 céntimos en efectivo ó su equivalente en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial que tengan en Bolsa cuatro días antes del señalado para la subasta. El licitador á quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 89 pesetas 52 céntimos.

El importe á que ascienda el servicio con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en un solo plazo una vez recibida la piedra y hecha la liquidación.

Madrid 13 de Febrero de 1884.—El Presidente, Juan Moreno Benítez.—El Secretario, José de la Presilla.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 150 metros cúbicos de piedra para la conservación del camino vecinal de los Huevos á la carretera de Santorcaz, se comprometo á ejecutar dichas operaciones con sujeción á las condiciones fijadas, haciendo la rebaja de (aquí se expresará en letra el tanto por ciento que se rebaje) en los precios que marca el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente)

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta intentada en el día 22 del próximo pasado mes de Enero para el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra, con destino á las obras de conservación del camino vecinal de San Fernando á la estación del ferrocarril; esta Excmo. Diputación provincial ha acordado sacar á segunda subasta la contratación de dicho servicio con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que sirvieron para la primera licitación y se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

El acto se verificará el día 21 del próximo mes de Marzo, á las dos de la tarde, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador de la Provincia ó Diputado provincial en quien al efecto delegue.

Servirán de tipo para la subasta los precios asignados en presupuesto, cuyo importe se calcula en 853 pesetas 30 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de á peseta ó sea de la clase 11.ª con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del proponente, y el documento que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto, ó sean 42 pesetas 66 céntimos en efectivo ó su equivalente en efectos públicos al precio medio de la cotización que tengan en Bolsa cuatro días antes del señalado para la subasta. El licitador á quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100 ó sean 85 pesetas 32 céntimos.

El importe á que ascienda el servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en un solo plazo, una vez recibida la piedra y hecha la liquidación.

Madrid 13 de Febrero de 1884.—El Presidente, Juan Moreno Benítez.—El Secretario, José de la Presilla.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y de las condiciones, presupuesto y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación del camino vecinal de San Fernando á la estación del ferrocarril, se comprometo á ejecutar dichas operaciones con sujeción á las condiciones fijadas, haciendo la rebaja de (aquí se expresará en letra el tanto por ciento que se rebaje), en los precios que marca el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta intentada en el día 28 del próximo pasado mes de Enero, para el acopio y machaqueo de 380 metros cúbicos de piedra con destino á las obras de conservación del camino de Torres á la carretera de Loeches; esta Excelentísima Diputación provincial ha acordado sacar á segunda subasta la contratación de dicho servicio con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que sirvieron para la primera licitación y se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

El acto se verificará el día 21 del próximo mes de Marzo, á las dos de la tarde, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en presupuesto, cuyo importe se calcula en 2,455 pesetas 92 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta ó sea de la clase 11.ª, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 26 de Diciembre de 1882, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto, ó sean 122 pesetas con 80 céntimos en efectivo, ó su equivalente en efectos públicos, al precio medio de la cotización que tengan en Bolsa cuatro días antes del señalado para la subasta. El licitador á quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 245 pesetas 60 céntimos.

El importe á que ascienda el servicio con arreglo al resultado de la subasta, se

satisfará al contratista en un solo plazo, una vez recibida la piedra y hecha la liquidación.

Madrid 13 de Febrero de 1884.—El Presidente, Juan Moreno Benítez.—El Secretario, José de la Presilla.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 380 metros cúbicos de piedra para la conservación del camino vecinal de Torres á la carretera de Loeches, se comprometo á ejecutar dichas operaciones con sujeción á las condiciones fijadas, haciendo la rebaja de (aquí se expresará en letra el tanto por ciento que se rebaje) en los precios que marca el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

Comisión provincial.

Sesión de 15 de Febrero de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. HERNÁNDEZ PRIETA.

Señores que asisten:

García Lomas.—Romero Gil Sanz.—Rojas.—Villalón.—Calvo.—Valiño.—Briones.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo se obtiene el resultado siguiente:

Inclusa.

- 1 Regualdo Cavana López.—Ingresa para activo.
- 2 Enrique Ortega Bernal.—Id. id.
- 3 Juan Gallardo Fernández.—Talla, 1,460 milímetros.—Exento por corto.
- 4 Rufino Pascual Tuñón.—Ingresa para activo.
- 5 Luis Mauricio Fanego Molina.—Id. id.
- 6 Julián Mora Bielsa.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 7 Genaro Negrada Gómez.—Ingresa para activo.
- 8 Fermín Marchueta Delgado.—Prófugo.
- 9 Angel López Domínguez.—Ingresa para activo.
- 10 Pedro Martínez Sánchez García.—Id. id.
- 11 Francisco Juan Lázaro.—Id. id.
- 12 Sabino López Díaz.—Oficiase al Juzgado del Hospital para que disponga su presentación.
- 13 Manuel Gerardo Nobo y Alvarez.—Pendiente de filiación.

- 14 Antonio García Gor.—Ingresa para activo.
- 15 Joaquín Ibáñez Bolufert.—Id. id.
- 16 Mariano Ecija Romero.—Talla, 1,510 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 17 Antonio Parra López.—Pendiente por enfermo.
- 18 Antonio Molina Bolaños.—Ingresa para activo.
- 19 Gregorio Pabur Cit.—Id. id.
- 20 Claudio Díaz.—Id. id.—Util condicional.
- 21 Félix Navarro Cano.—Ingresa para activo.
- 22 Benito Pereira Rodríguez.—Idem idem.
- 23 Pedro Hidalgo Martín.—Id. id.
- 24 José Martín Rojero.—Exento por el distrito como comprendido en la clase 1.ª del cuadro de exenciones.
- 25 Víctor Arroyo López.—Ingresa para activo.
- 26 Manuel Sánchez Martín.—Id. id.—Util condicional.
- 27 Calixto Plaza Rodríguez.—Prófugo.
- 28 Manuel Vela Requena.—Ingresa para activo.
- 29 Manuel Sánchez Iglesias.—Cubre cupo con arreglo al caso 1.º, art. 90 de la ley.
- 30 Rafael Arroyo García.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 31 Manuel Rodríguez Garrido.—Ingresa para activo.
- 32 Manuel Raya Martínez.—Id. id.
- 33 José Romero García de Prado.—Id. id.—Util condicional.
- 34 Bonifacio Molina Capilla.—Ingresa para activo.
- 35 Manuel Bruñf Lloria.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 36 José Álvarez Rodríguez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 37 Francisco López Azuara.—Ingresa para activo.
- 38 Antonio Rodríguez de la Llana.—Cubre plaza para activo.
- 39 Mariano García Pérez.—Ingresa para activo.
- 40 Manuel Sánchez Mendoza.—Ingresa para activo.
- 41 Isidro Gallardo Fernández.—Ingresa para activo.
- 42 Vicente Sevillano Martín.—Ingresa para activo.
- 43 Manuel Álvarez Gané.—Talla, 1,540 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 44 José Uñac Fernández.—Ingresa para activo.
- 45 Alfonso García Nieto Lozano.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 46 José Pérez Arana.—Ingresa para activo.
- 47 Antonio García Vicente.—Ingresa para activo.
- 48 José María Salgueiro Bouza.—Pendiente de curación.
- 49 Melquiades Barroso López.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 50 José Rubio de la Cruz.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 51 Manuel París González.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 52 Benito Manzano Pardo.—Ingresa para activo.
- 53 Salvador de los Ríos Díaz.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 54 Nicolás Castrillón García.—Exento por el distrito como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones.
- 55 Florencio Manriquez López.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 56 Manuel García y García.—Ingresa para activo.
- 57 César Pérez Zamora.—Id. id.
- 58 Andrés Lezama Marqués.—Id. id.
- 59 Hipólito Díaz Moyano.—Id. id.
- 60 Francisco Méndez Martínez.—Idem id.—Util condicional.
- 61 Heraclio Martín Lesena.—Pendiente de curación.
- 62 Manuel Fraga Fernández.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 63 José Garrido Sánchez.—Redime.—Id. id.
- 64 Pfo Taño y Vela.—Ingresa para activo.
- 65 Jesús Muñoz Vélez López.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 66 Manuel Rodríguez Martínez.—Ingresa para activo.
- 67 Carlos Hipólito Gerard y Forestá.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 68 José Antonio Ródenas Fuentes.—Pendiente como confinado.
- 69 Antonio Selas López.—Ingresa para activo.—Util condicional.
- 70 Emilio Vieites Albertos.—Pendiente de curación.
- 71 Antonio Suárez Villegas.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 72 Alejandro Sierra Delmoso.—Ingresa para activo.
- 73 José Pesuas Cao.—Talla, 1,490 milímetros.—Exento por corto.
- 74 Manuel Díaz Durán.—Talla, 1,530 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 75 Benito Martín López.—Ingresa para activo.
- 76 Federico Villar Fernández.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 77 Cándido Pérez Cuenca.—Id. id. id.
- 78 Antonio Rodríguez Aragonés.—Id. id. id.
- 79 Juan Antonio Frutos Casas.—Id. id. id.
- 80 Antonio del Oso García.—Ingresa para activo.
- 81 Teodoro Cortés Cano.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 82 Julián Pérez de Juan.—Ingresa para activo.
- 83 Julián Bustos Tirado.—Id. id.
- 84 Manuel Ureta Zufio.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 85 Antonio Ruiz García.—Id. id. id.
- 86 Juan López Martín.—Cubre plaza para activo.
- 87 Antonio Hidalgo Cremades.—Ingresa para activo.
- 88 Gabriel Fernández Pallín.—Cubre plaza para activo.
- 89 Benito Valencia García.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 90 Castor Guerrero Molero.—Talla, 1,500 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 91 Manuel Prados Mora.—Talla, 1,480 milímetros.—Exento por corto.
- 92 Francisco Molina Tomás.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 93 Ramón Díaz Rodríguez.—Ingresa para activo.
- 94 Francisco Chillón Baratas.—Idem idem.
- 95 Federico Vidal Estévez.—Id. id.
- 96 Juan Fernández Bravo.—Id. id.
- 97 Agapito Perales Yagüe.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 98 Antonio Madrid Atienza.—Ingresa para activo.—Util condicional.
- 99 José López Varela.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 100 Fructuoso Rodríguez Algara.—Cubre plaza para activo.
- 101 Angel Riello Lavate.—Ingresa para activo.
- 102 José Ramos Pascual.—Pendiente como confinado.
- 103 Manuel Sánchez Ramón y Piñero.—Cubre plaza para activo.
- 104 Juan Antonio Pueblas Ventas.—Ingresa para activo.
- 105 José García Alonso.—Id. id. con recurso pendiente.
- 106 Fernando Jaén Pérez.—Ingresa para activo.
- 107 Ramón Coronado García.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 108 Fausto Eduardo.—Talla, 1,530 milímetros.—Id. id.
- 109 Julian Asiain Sánchez.—Ingresa para activo.
- 110 Mariano Bernardino López.—Talla, 1,490 milímetros.—Exento por corto.
- 111 Manuel Alonso Tejero.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 122 Félix Domínguez Catalán.—Prófugo.
- 113 José María González García.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 114 Eduardo Torres Martín.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 115 José Navarro Estelles.—Ingresa para activo.
- 116 Miguel Gómez Sarrion.—Id. id.
- 117 Miguel Ramos Monge.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 118 Ramón Puyó Lobo.—Talla, 1,530 milímetros.—Id. id.
- 119 José María Olivares Alcayde.—Ingresa para activo.
- 120 Francisco Lucas Jodar.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 121 Andrés Labas Gracia.—Ingresa para activo.
- 122 Ricardo Flores Ortíz.—Id. id.
- 123 Indalecio Iglesias González.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 124 Luis Mollá Montes.—Ingresa para activo.
- 125 Isaac Aguiar Crespo.—Id. id.
- 126 Cipriano Moreno y Moreno.—Id. id.
- 127 José Vila Vinegra.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 128 Francisco García Lara.—Talla, 1,480 milímetros.—Exento por corto.
- 129 Antonio Díaz López.—Ingresa para activo.
- 130 Emilio Gómez Sáez.—Ingresa para activo.
- 131 Antonio Caballero Monteagudo.—Id. id.—Util condicional.
- 132 Miguel Gabeiras Castillo.—Idem id. id.
- 133 Julián Iglesias Cervero.—Ingresa para activo.
- 134 Fernando Selgas y Juan.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 135 Vidal Illescas Escobar.—Ingresa para activo.
- 136 Diego Mingo García.—Id. id.
- 137 Manuel García Arroyo.—Id. id.
- 138 José Castellet Romero.—Id. id.
- 139 José Neira Sierra.—Talla 1,495 milímetros.—Exento por corto.
- 140 Antonio Abat Drago.—Talla 1,490 milímetros.—Id. id.
- 141 Feliciano Inveso Manrique.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 142 Segundo de San Antonio.—Ingresa para activo.
- 143 Genaro García Vega.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 144 Mariano López Garrote.—Idem id. id.
- 145 Pedro Millán Clemente Valiente.—Pendiente como procesado.
- 146 José Salvador Robles.—Ingresa para activo.
- 147 Manuel Díaz Manzano.—Prófugo.
- 148 Juan José Iriarte Aliaga.—Talla 1,500 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 149 Francisco de los Santos Blas.—Ingresa para activo.
- 150 Damián Jiménez Perez.—Idem idem.
- 151 Santiago Cerezo Solana.—Talla 1,535 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 152 Lázaro Prieto Suárez.—Ingresa para activo.
- 153 Eduardo Pinet é Iglesias.—Talla 1,495 milímetros.—Exento por corto.
- 154 Julio Pérez Bravo.—Ingresa para activo.
- 155 Antonio Macías Cañiz.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 156 Luis González Fernández.—Cubre plaza para activo.
- 157 Ramón Torquemada Frisat.—Ingresa para activo.
- 158 Vicente Adrados Díaz.—Id. id.
- 159 Ecequiel Meléndez Nebrera.—Id. id.—Util condicional.
- 160 Antonio Peláez Montero.—Talla 1,520 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 161 Antonio Blanco Palomar.—Ingresa para activo.
- 162 Gabino Alvarez Blanco.—Pendiente de curación.
- 163 Luis Recatero López.—Id. de presentación por enfermo.
- 164 Julián Rodríguez de Toro y Bachiller.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 165 Jacinto Alvarez Gonzalez.—Ingresa para activo.
- 166 Manuel Rodríguez Bances.—Ingresa para activo.
- 167 Antonio Visus Martín.—Talla, 1,520 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 168 Sebastián Rica Cela.—Talla, 1,490 milímetros.—Exento por corto.
- 169 Julian Catalán Díaz.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 170 Francisco Rodríguez Flores.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 171 José Amorós Miralles.—Id. id.
- 172 José Fernández Gorozarre.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 173 Lorenzo Aguilar Cuadrado.—Ingresa como recluta excedente de cupo con recurso pendiente.
- 174 Fortunato Morán.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 175 Apolonio López Sáiz.—Prófugo.
- 176 Rogelio López Jiménez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 177 Camilo Laorga Arnáiz.—Id. id. con recurso pendiente.
- 178 Agustín Navarro Quiroga.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 179 Gregorio Antonio Aguado Gigante.—Talla, 1,480 milímetros.—Exento por corto.
- 180 Bernardo García González.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 181 Pedro Rubio González.—Talla, 1,525 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 182 Baldomero Blanco Rodrigo.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 183 José Pérez Gómez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 184 Blas de Toro Díaz.—Id. id. id. con recurso pendiente.
- 185 Manuel Castillo Díaz.—Pendiente de filiación.
- 186 Emilio Blázquez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.—Util condicional.
- 187 Severo Martín.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 188 Ricardo Marqués Cárdenas.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.
- 189 Serafín Beltrán García.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 190 Valentín García Muñoz.—Ingresa como recluta excedente de cupo.—Util condicional.
- 191 Enrique Vinagrero Bejerano.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 192 Julián Pombo Capón.—Id. id. id.
- 193 Antonio Caballero Simón.—Talla, 1,495 milímetros.—Exento por corto.
- 194 Esteban Fernández Pérez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 195 Jerónimo Sánchez Martínez.—Inútil.—Id. id. id.
- 198 Alfonso de Miguel López.—Talla, 1,430 milímetros.—Exento por corto.
- 199 Emilio López de Silva Vázquez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 201 Angel Calderón de la Barca Aranzo.—Id. id. id.
- 202 Felipe Pérez y Pérez.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
- 203 Higinio Merino de Pedro Mingo.—Pendiente de presentación.
- 204 Antonio Montenegro Lominchar.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.
- 205 Enrique Crespo Oria.—Pendiente por enfermo.
- 206 Wenceslao Nieto Santos.—Talla, 1,530 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

209 Felipe Alvarez Hidalgo.—Exceptuado.—Id. id.
 212 Demetrio Torres Pérez.—Talla, 1,500 milímetros.—Id. id.
 216 Eulogio de la Vega.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 219 Juan Clemares Muñoz.—Id. id. útil condicional.
 222 Eduardo Hernández Serrano.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.
 224 Vicente Rubio Frías.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 225 José Parra Paniagua.—Talla, 1,535 milímetros.—Id. id.
 226 Cristóbal Guerrero Romero.—Pendiente de expediente.
 227 Blas Pernia García.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 228 Inocente de la Fuente Sacristán.—Talla, 1,510 milímetros.—Id. id.
 229 Manuel Escribano García.—Pendiente de expediente.
 233 José de la Vega Lombardía.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.
 234 Miguel Tenorio Heras.—Id. id. id.
 235 Ramón Vicaya Kresbig.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 239 Fernando Zarzuelo Aytado.—Inútil.—Id. id.
 240 Eduardo Huertas García.—Pendiente de expediente.
 243 Roque Térrida Fernández.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 244 Urbano Ortiz Ruiz.—Exceptuado.—Id. id.
 245 Daniel Moreno Ejea.—Pendiente de expediente.
 247 Emilio Carbón Espiño.—Id. id.
 250 Victoriano Pérez Vitoria.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 253 Vicente Martínez Arias.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 254 Juan Campos Muros.—Pendiente de talla.
 256 Martín Cañas Martín.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.
 258 Luis Rodríguez Navas.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 259 Marto Hernández Sánchez.—Id. id. id.
 260 Eduardo Tirado Puente.—Idem id. id.

263 Francisco Vidal Sánchez.—Idem id. id.
 266 Joaquín Rodríguez Palomino.—Inútil.—Id. id.
 268 Luis Pando Hernández.—Talla, 1,480 milímetros.—Exento por corto.
 271 Jesús Martín Lizcano.—Talla, 1,380 milímetros.—Id. id. id.
 276 Eustaquio Mercha Carrasco.—Pendiente de expediente.
 277 José Díaz Iglesias.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 278 Simeón Gómez Rubio.—Id. idem idem.
 279 José García Palomar.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.
 281 Federico Hierro Sánchez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 283 Enrique Pané Juárez.—Id. idem idem.
 290 Vicente Belmonte Martínez.—Id. id. id.
 291 Eugenio Guerrero Martínez.—Id. id. id.
 292 Juan Francisco Morcillo Franco.—Ingresa como recluta excedente de cupo.—Util condicional.
 293 Rosendo Perezagua Alvarez.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 301 Lorenzo Vilela Hita.—Pendiente de presentación.
 303 Rosario Martín Toledano González.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 306 Enrique Martín Calvo.—Ingresa como recluta excedente de cupo.—Util condicional.
 307 Ricardo Rodríguez Cortés.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 311 Manuel Rodríguez Forjas.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 313 Ramón Lajara Escribano.—Pendiente de talla.
 321 Fernando Blanco Dfiez.—Talla, 1,470 milímetros.—Exento por corto.
 322 Federico Nieto Janer.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 325 Mariano de Vega Martínez.—Pendiente de expediente.
 326 Antonio Florenti Rodríguez.—Id. id.
 333 Antonio de Diéguez Muñoz.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.
 339 Manuel Manzaneque Moreno.—Exceptuado.—Id. id.

342 Hilario Díaz Martínez.—Talla, 1,495 milímetros.—Exento por corto.
 348 Nicolás Domínguez Illán.—Exento por el distrito como comprendido en la clase 1.ª del cuadro de exenciones.
 349 José Molero Lillo.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
 352 Lucio Pascual Criado.—Exento por el distrito como comprendido en la clase 1.ª del cuadro de exenciones.
 359 Juan Antonio García Sanz.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 362 Rosendo Carbajales Fernández.—Pendiente de presentación.
 363 Federico Escribano Rodríguez.—Id. de talla.
 365 Eduardo del Castillo Mondejar.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.
 376 Julio García González.—Talla, 1,530 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

Congreso.

10 Luis Fernández de la Puente.—Redime.—Pasa de activo a recluta disponible para caso de guerra.

Buenavista.

71 Juan Manuel García y Gómez.—Id. id. id.

Quintos de otras provincias.

Oviedo.—Ortiguero.

Manuel Ruisánchez Gutiérrez.—Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Vivero.

Justo Pestanas García.—Inútil.—Queda sin efecto la presentación de dicho mozo.

Acto seguido la Comisión acuerda manifestar á los Sres. Tenientes de Alcalde y Secretarios de los distritos del Congreso y de la Inclusa, que la Comisión provincial ha visto con satisfacción el orden y buen método observados por dichos distritos en las operaciones verificadas para llevar á efecto la entrega de los mozos del actual reemplazo.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, José Hernández Prieta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Delegación de Hacienda en la Provincia de Madrid.

Cargas de Justicia.

El día 10 del corriente se abre el pago de la mensualidad de Febrero, próximo pasado á los partícipes de cargas de justicia que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta Provincia, el cual continuará abierto hasta el día 12 del mismo, ambos inclusive.

Madrid 4 Marzo 1884.—A. G. de la Peña.

La división territorial de esta Corte y su Provincia para los efectos de la Inspección especial del Timbre del Estado, he dispuesto tenga lugar en la forma que se demuestra por el adjunto estado, asignando á cada una de las tres zonas demarcadas el Inspector que respectivamente se les señala:

PRIMER DISTRITO.

Inspector.—D. Victoriano Martínez y Lerdo, de Tejada.

Partidos Judiciales de Alcalá de Henares y Chinchón, en la Provincia y los del Centro, Audiencia y Hospicio de Madrid.

SEGUNDO DISTRITO.

Inspector.—D. Antonio de Góngora.

Partidos Judiciales de Colmenar Viejo, y Torrelaguna en la Provincia, y los de Buenavista, Hospital y Palacio en Madrid.

TERCER DISTRITO.

Inspector.—D. Manuel Mateos Cañero.

Partidos Judiciales de Getafe, Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias en la Provincia, y los del Congreso, Universidad, Latina é Inclusa de Madrid.

Lo que he dispuesto publicar en el presente periódico oficial para que llegando á conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y demás personas ante quienes se presenten con el carácter de tales Inspectores, les reconozcan y presten acatamiento, y muy especialmente á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta Provincia y funcionarios de todas clases, á quienes encargo les faciliten el concurso que reclamen para el más eficaz desempeño del servicio del Estado.

Madrid 5 de Marzo de 1884.—El Delegado de Hacienda, Angel G. de la Peña.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen los días 11 al 20 del mes de Marzo de 1884, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

| COMPRADOR. | VECINDAD. | CLASE DE LA FINCA. | TÉRMINO. | PROCEDENCIA. | IMPORTE. Pesetas. Cents. |
|-----------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|-----------------|-----------------------------|
| D. José García Biescas..... | Madrid..... | Rústica..... | Colmenar..... | Clero..... | 75 |
| D. Sandalio Rodiles..... | Idem..... | Idem..... | Camillejos..... | Idem..... | 168'75 |
| D. Eugenio Vacas..... | Idem..... | Idem..... | Torres..... | Idem..... | 26'88 |
| D. Lorenzo Isidro..... | Idem..... | Idem..... | Peralejo..... | Idem..... | 15'65 |
| D. Pedro Aznal..... | Idem..... | Idem..... | Manzanares..... | Propios..... | 472'80 |
| D. Eduardo Olive..... | Idem..... | Urbana..... | Vicalvaro..... | Idem..... | 10 |
| D. Justo Pérez..... | Idem..... | Rústica..... | Villalvilla..... | Idem..... | 100 |
| D. Celestino Heras..... | Idem..... | Idem..... | Manzanares..... | Idem..... | 229'60 |
| D. Dionisio Carretero..... | Idem..... | Urbana..... | El Escorial..... | Estado..... | 630 |
| D. José Oria de Rueda..... | Idem..... | Rústica..... | Aranjuez..... | Patrimonio..... | 1600 |
| D. Remigio Escarcha..... | Rivatejada..... | Idem..... | Rivatejada..... | Clero..... | 90'25 |
| D. Juan Manuel Conde..... | Torrelaguna..... | Idem..... | Torremocha..... | Idem..... | 363'51 |
| D. Anastasio Villegas..... | Pedrezuela..... | Idem..... | Pedrezuela..... | Idem..... | 19'21 |
| D. Domingo Bañares..... | Torrelaguna..... | Urbana..... | Torrelaguna..... | Idem..... | 169'13 |
| D. Cayetano López..... | Perales..... | Rústica..... | Perales..... | Idem..... | 187'50 |
| D. Rafael Mingo..... | Colmenar..... | Idem..... | Colmenar..... | Idem..... | 125'13 |
| D. Faustino Olivar..... | Villaconejos..... | Idem..... | Villaconejos..... | Idem..... | 48'75 |
| D. Pablo Mesas..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 93'75 |
| D. Deogracias Ruiz..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 81'58 |
| D. Pedro López..... | Alpedrete..... | Rústica..... | Alpedrete..... | Idem..... | 42'03 |
| D. Justo de Mesas..... | Villaconejos..... | Idem..... | Villaconejos..... | Idem..... | 51,35 |
| D. Aniceto Moreno..... | Rivatejada..... | Idem..... | Rivatejada..... | Idem..... | 87'75 |
| D. Celestino Pérez..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 135 |
| D. Joaquín Aguado..... | Canillas..... | Idem..... | Canillas..... | Idem..... | 52'38 |
| D. Juan Larrazabal..... | Meco..... | Idem..... | Camarma..... | Idem..... | 101'38 |
| D. Andrés Llorente..... | Barajas..... | Idem..... | Barajas..... | Idem..... | 59'12 |
| D. Andrés Gordo..... | Campo Real..... | Idem..... | Campo Real..... | Idem..... | 68 |
| D. Blas Lozano..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 38'75 |
| D. Lorenzo Sánchez..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 75 |
| D. Antonio López..... | Valdelaguna..... | Idem..... | Valdelaguna..... | Idem..... | 100 |

| COMPRADOR. | VECINDAD. | CLASE DE LA FINCA. | TÉRMINO. | PROCEDENCIA. | IMPORTE Pesetas cént. |
|-----------------------|---------------|--------------------|---------------|--------------|--------------------------|
| D. Julián Jauguera | Los Huevos | Idem | Torres | Idem | 9'50 |
| D. Raimundo Gómez | Getafe | Idem | Getafe | Idem | 77'75 |
| D. Marcos Izquierdo | Colmenar | Idem | Colmenar | Idem | 50 |
| D. Cristino Gutiérrez | Hortaleza | Idem | Canillas | Idem | 62'50 |
| D. Antonio Julián | Barajas | Idem | Barajas | Idem | 34'63 |
| D. Mariano Alonso | Campo Real | Idem | Campo Real | Idem | 169'64 |
| D. Blas Lozano | Idem | Idem | Idem | Idem | 14'25 |
| D. Nicolás Loscos | Torres | Idem | Torres | Idem | 44'75 |
| D. Agapito Ramos | Navalcarnero | Idem | Navalcarnero | Idem | 225 |
| D. Juan Perea | Campo Alvillo | Urbana | Campo Alvillo | Idem | 4'38 |
| D. Juan López | Torres | Rústica | Torres | Idem | 162'43 |
| D. Rufino González | Los Huevos | Idem | Idem | Idem | 23'63 |
| D. Manuel Gómez | Valverde | Idem | Valdemoro | Idem | 18'50 |
| D. Isidoro Castaños | Valdemoro | Urbana | Idem | Idem | 12'50 |
| D. Amós Alvarez | San Martín | Rústica | San Martín | Idem | 11'25 |
| D. Agapito Díaz | Buitrago | Urbana | Buitrago | Idem | 15 |
| D. Manuel Bravo | Rivatejada | Rústica | Rivatejada | Idem | 42'50 |
| D. Remigio Escarocha | Idem | Idem | Idem | Idem | 3'10 |
| D. Antonio García | Arganda | Idem | Arganda | Idem | 25'05 |
| D. Victorio Ventura | Fresnedillas | Idem | Fresnedillas | Idem | 16'50 |
| D. Francisco Muñoz | Valverde | Idem | Villalvilla | Idem | 125 |
| D. Anselmo Brea | Villarejo | Idem | Villarejo | Idem | 135'45 |
| D. Victorio Alcázar | Idem | Idem | Idem | Idem | 150'05 |
| D. Anselmo Brea | Idem | Idem | Idem | Idem | 178'10 |
| D. Anselmo Ajenjo | Serranillos | Urbana | Serranillos | Idem | 33'50 |
| D. Hermenegildo Díez | Parla | Rústica | Parla | Idem | 245'75 |
| D. Nicasio García | Idem | Idem | Idem | Idem | 133'75 |
| D. Vicente Berwiejo | Fresnedillas | Idem | Fresnedillas | Propios | 54'50 |
| D. Nicasio Domingo | Villarejo | Idem | Villarejo | Idem | 49'20 |
| D. Florencio Franco | Navalcarnero | Idem | Navalcarnero | Idem | 40 |
| D. Mariano García | Idem | Idem | Villamanta | Estado | 18'25 |
| D. Remigio Escarocha | Rivatejada | Idem | Rivatejada | Idem | 9'25 |
| D. Dionisio Alcázar | Villarejo | Idem | Villarejo | Idem | 250'05 |
| D. Cándido Benigno | Idem | Idem | Idem | Idem | 60'05 |
| D. Natalio Plaza | Alcalá | Urbana | Alcalá | Idem | 325'05 |
| D. José Pastor | Belmonte | Rústica | Belmonte | Beneficencia | 35'30 |

Madrid 1.º de Marzo de 1884.—El Administrador, Manuel Villapadierna.

Administración de Contribuciones y Rentas de la Provincia de Madrid.

Ignorándose el paradero de Doña Luisa Pérez Rubio, huérfana de D. José María Pérez Cosío, Administrador de Hacienda pública que fué de Santander, como asimismo el de D. Luis Gil Miranda, Administrador que también fué de Baleares, por el presente se les cita, para que en el término de ocho días se presenten en esta Administración de Contribuciones, Negociado de Alcances, para enterarles de un asunto que les concierne; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá a lo que haya lugar.

Madrid 1.º de Marzo de 1884.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Ricardo Heredia.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES.

San Fernando.

D. Jacinto Ortíz Mira, Capitán Ayudante del batallón depósito, núm. 1 del primer regimiento de reserva de infantería de Marina.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Castro Ramos, soldado de este batallón y regimiento, en situación de licencia semestral, perteneciente al reemplazo de 1880 para que en el término de 30 días, contados desde la primera publicación, se presente en este departamento ó á la Autoridad competente, á dar sus descargos en causa que se le sigue por el delito de no haberse presentado al ser llamado á filas; y al no verificarlo en dicho plazo será juzgado como desertor.

San Fernando 23 de Febrero de 1884.—V.º B.º = El Fiscal, Ortíz.—Por su mandato, Eustaquio Villa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Celestino Fernández Iglesias, casado, de 26 años, jornalero y ha vivido en la calle de Toledo, núm. 122, piso primero, y cuyo actual paradero se

ignora, para que en el término de cinco días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, á fin de practicar ciertas diligencias en causa que se instruye por tentativa de estafa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Febrero de 1884.—V.º B.º = Pinazo.—El Secretario, Juan P. Perez.

Fábrica Nacional del Timbre.

El día 12 del próximo Abril, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta fábrica la subasta pública con el fin de adquirir 4.000 esteras de palma que se consideran necesarias para onfardar el papel timbrado que se remita á las Provincias durante el próximo año económico de 1884-85.

Lo que se anuncia al público para el que quiera interesarse en el suministro de las mismas podrá pasar á ver el pliego de condiciones de las esteras, que estarán de manifiesto en esta oficina, todos los días no feriados, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

Madrid 7 de Marzo de 1884.—El Administrador, Francisco Echagüe.

El día 14 del próximo Abril, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta fábrica la subasta pública para adquirir 50 resmas de cartulina que se consideran necesarias durante el próximo año económico de 1884-85, con destino á la elaboración de tarjetas postales.

Lo que se anuncia al público para el que quiera interesarse en su licitación podrá pasar á ver el pliego de condiciones y muestras de las cartulinas que estarán de manifiesto en esta oficina, todos los días no feriados, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

Madrid 7 de Marzo de 1884.—El Administrador, Francisco Echagüe.

Anuncios.

LA REGENERADORA. SOCIEDAD MINERA.

Publicados en este BOLETÍN tres requerimientos para que los Sres. D. José

Nicolás Arroyo, y D. Tomás Sánchez Aguado hicieran efectivos los diviendos en que aparecen en descubierto; el primero de 66 pesetas y el segundo de 46, la junta directiva, en cumplimiento á lo que dispone la base 6.ª de esta Sociedad y el art. 21 de la Ley de Minas, ha declarado amortizadas y fuera de circulación las acciones núm. 592 y 1.º y 2.º cuarto de la núm. 586, pertenecientes al 1.º y la acción núm. 150 correspondiente al 2.º

Lo que se anuncia al público á los efectos oportunos.

Madrid 5 de Marzo de 1884.—El Presidente, José I. de Madariaga. 99

Banco Peninsular Ultramarino.

Balance de 31 Diciembre 1883, aprobado en la Junta general de accionistas celebrada el 23 de Febrero de 1884.

| ACTIVO. | Pesetas. |
|---|--------------|
| Accionistas. | |
| Dividendos á cobrar.. . . . | 37.500.000 |
| Delegación del Banco en Manila. | |
| Saldo. | 553.707'75 |
| Banco de Castilla, nota corriente con interés al 2 por 100. | |
| Saldo. | 10.936'95 |
| Préstamos. | |
| Por uno efectuado con garantía. | 6.312.500 |
| Efectos á cobrar. | |
| Por los existentes en cartera. | 5.492.847,15 |
| Caja. | |
| Existencia en este día. | 649'79 |
| Gastos de instalación. | |
| Por los ocurridos hasta la fecha. | 431.276'29 |
| Gastos generales. | |
| Saldo. | 73.359'78 |
| Valores en garantía. | |
| Acciones del ferrocarril | |

| | Pesetas. |
|---|---------------|
| de Almansa á Valencia y Tarragona. | 6.325.100 |
| Depósitos voluntarios. | |
| 49.840 acciones de este Banco. | 24.920.000 |
| Depósitos necesarios. | |
| 600 acciones constituidas por los cargos de Directores. | 450.000 |
| Intereses á cobrar. | |
| Saldo. | 300.000 |
| | 82.370.377'71 |

PASIVO.

Capital.

| | |
|---|---------------|
| El de la Sociedad. | 50.000.000 |
| Antonio Borrell, de Barcelona. | |
| Saldo. | 160.461'01 |
| Marqués de Campo, según cuenta valores en garantía. | |
| Acciones del ferrocarril de Almansa á Valencia y Tarragona. | 6.325.100 |
| Acreedores por depósitos voluntarios. | |
| 49.840 acciones de este Banco. | 24.920.000 |
| Acreedores por depósitos necesarios. | |
| 600 acciones constituidas por los cargos de Directores. | 450.000 |
| Dividendo, ejercicio de 1882. | |
| No presentados al cobro. | 3.397'50 |
| Ganancias y pérdidas. | |
| Saldo de dicha cuenta. | 511.239'20 |
| | 82.370.377'71 |
| El Jefe de Contabilidad, G. Wilford.—V.º B.º = El Presidente, Marqués de Campo. | |